



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00267683- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2020-00267683- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Francisco Mazzoni, DNI N°38.204.364, solicita se le conceda equivalencia en la asignatura, "Teorías Sociológicas II" de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mazzoni, cursó la asignatura "Sociología" en la carrera Licenciatura en Comunicación Social en la Universidad Nacional del Comahue, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Teorías Sociológicas II, de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en Orden 34, se incorporó el Dictamen del Profesor César Reynoso, a cargo de la asignatura Teorías Sociológicas II, quien recomendó no hacer lugar a lo peticionado por considerar que los temas del programa presentados nos coinciden con los temas abordados y desarrollados en el programa actual de la asignatura Teorías Sociológicas II.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a la equivalencia solicitada por el alumno Francisco Mazzoni, DNI N° 38.204.364, en la asignatura Teorías Sociológicas II (Cód. 42-00011) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93).

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese, Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

